Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma Derogada**. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: El personal policial de la Policía de la Provincia de Catamarca, sujeto al régimen de la Ley Orgánica Policial y Ley del Personal Policial, se regirá en materia de retiros y pensiones por las disposiciones de la presenta Ley y será afiliado al Instituto Provincial de Previsión Social de Catamarca.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:23:15

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*